



SELO DE AYUNTAMIENTO
 DE LA VILLA DE MURCIA AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE Y

Señor D. Pedro Joseph de la Cruz a cuyo cargo
 ha quedado el temido de la Ciudad adho
 Procurador y Teoror el Merito de sus
 dho y para ello se despache libranza en for
 ma = y las Cartas de respuesta que esta Tu
 dad ha tenido al Sr. Juan fernandez de
 Cazeres y al Sr. Lorenzo de Mendizalordan
 en razon de dho Pleito de figura se tengan
 presentes para dho Ayuntamiento =

*Finos y finos
 fanos de Murcia*

En este Ayuntamiento se hauelto a ser
 la Casa de la Jurra de las fundaciones lig
 al emn. Sr. Cardenal Belugos que se hizo
 en el Ayuntamiento, se celebras en dha Casa
 se el conuente y la stipulacion que esta
 hizo con su emn. aprobada por
 su Magd. y para que tenga efecto la tem
 sion de las sermias que por ahora se han
 de temir esta Tu. a la Casa exigida
 en la de Murcia, de los bues fanos que ha
 de mantener dha Casa habiendore dado
 comision a los Sr. D. Pedro Hicoly fern
 nandez Merchirony D. Pedro Villas

